



Interlocutorio	539
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00245 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Arley de Jesús Cardona Suescún
Demandado (s)	José Aldemar Aristizábal Gómez y otros
Asunto	Incorpora

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1. La demandante allega prueba de comunicación a la demandada respecto a la fecha y hora de realización de dictamen pericial-memorial de 19 de octubre de 2023-

2. Se incorpora dictamen pericial allegado por la parte demandante el 26 de octubre de 2023 -art 227 y ss del C.G.P.-

3. Se allega nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en consecuencia se expedirá un nuevo oficio con la corrección advertida-memorial 01 de noviembre de 2023.-

Oficiese en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al Despacho para su expedición y firma de forma física.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9bfb915508ac5f7c34063dd15d6e620985dfbaaf88632b6ed33a50aedd16fe**

Documento generado en 05/04/2024 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>